

## COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022 - 2023

#### ACTA

#### DÉCIMA QUINTA SESION ORDINARIA

Lima, 29 de marzo de 2023

En Lima, en la sala 1 (Carlos Torres y Torres Lara) del Edif. V.R.H.T. Asimismo, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las ocho horas con diecinueve minutos del día miércoles 29 de marzo de 2023, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Edgar Tello Montes (BM), contando con la presencia de los congresistas: Carlos Alva Rojas (AP), María Agüero Gutiérrez (PL), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), César Manuel Revilla Villanueva (FP), María Acuña Peralta (APP), Nieves Limachi Quispe (PD), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Luis Aragón Carreño (AP), Jorge Zeballos Aponte (RP), Roberto Sánchez Palomino, Javier Padilla Romero (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Se contó con la presencia del señor congresista: Raúl Huamán Coronado (FP), en su calidad de miembro accesitario.

Ausente con licencia de los congresistas: Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (FP).

Con el quorum reglamentario se inició la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2022-2023.

#### I. ACTA

- 1.1 Aprobación del acta N° 05 sesión extraordinaria, realizado el 03/02/2023
- 1.2 Aprobación del acta N° 06 sesión extraordinaria, realizado el 03/03/2023
- 1.3 Aprobación del acta N° 13 sesión ordinaria, realizado el 08/02/2023

**El presidente** sometió a votación la aprobación de las actas de la quinta y sexta sesión extraordinaria. Asimismo, el acta de la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada **POR UNANIMIDAD**, bajo la presidencia del congresista Edgar Tello Montes (BM), contando con la presencia de los congresistas: Carlos Alva Rojas (AP), María Agüero Gutiérrez (PL), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), César Manuel Revilla Villanueva (FP), Luis Aragón Carreño (AP), Nieves Limachi Quispe (PD), Roberto Sánchez Palomino, Jorge Zeballos Aponte (RP), Javier Padilla Romero (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Se contó con el voto del señor congresista: Raúl Huamán Coronado (FP), en su calidad de miembro accesorio.

Se pasa a la estación de Despacho.

## II. DESPACHO

El presidente, comunica que se ha remitido a los correos institucionales de los señores integrantes de la comisión la citación, agenda y el acta de la presente sesión. Asimismo, da cuenta del ingreso a la comisión de la siguiente iniciativa legislativa: **Proyecto de Ley 4478-2022-CR**, Ley que declara en emergencia el sector turismo a nivel nacional. Al respecto, Se ha procedido a solicitar las opiniones de los proyectos de ley de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

Se pasa a la estación de informes.

## III. INFORMES

No hubo informes

Se pasa a la estación de pedidos.

## IV. PEDIDOS

**La congresista María Agüero Gutiérrez (PL)**, menciona que en una de las visitas que se realizó al aeropuerto Internacional Jorge Chávez, donde se vio la construcción de la ampliación del aeropuerto, pero también se nota que se sigue centralización todos los vuelos en la ciudad de Lima, sin embargo, se tiene otro aeropuerto en el distrito de Paracas – Pisco en la ciudad de Ica, pero esto se está malogrando y deteriorando porque está lleno de palomas.

Por tanto, solicita se visite este aeropuerto en el distrito de Paracas y en aras de la descentralización, tomar medidas al respecto.

**El congresista Marticorena Mendoza Jorge Alfonso**, saluda y felicita a la congresista María Agüero por mencionar el tema del aeropuerto de Paracas, por tanto, justamente sustentará en la sala un proyecto de ley sobre declarar en emergencia el turismo nacional y dentro de ello hay un punto importante para poder informar sobre el inicio de funcionamiento del aeropuerto de Pisco, porque este aeropuerto viene generando gastos al Estado por tema de mantenimiento y como congresista por la región Ica, informará los motivos porque no está siendo operativo en la actualidad.

Asimismo, refiere que este tema ya lo está trabajando en el ministerio de transportes, ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por tanto, si fuera posible

realizar una sesión descentralizada en Pisco, en la región Ica.

Se pasa a la sección de Orden del Día.

## V. ORDEN DEL DÍA

**5.1. Como primer punto de Orden del Día**, el presidente da la bienvenida a la señora **MADELEINE BURNS VIDAURAZAGA**, viceministra de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, quien expone sobre la opinión técnica del **proyecto de ley 3595/2022-CR**, propone modificar la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, para asegurar la recaudación tributaria.

La viceministra de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto seguido señala los antecedentes Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, para asegurar la recaudación tributaria:

- El MINCETUR fue creado por Ley N° 27779, de fecha 23 julio 2002. Es el organismo rector del Comercio Exterior y Turismo en el Perú.
- Ley N° 27153, del 18 junio 1999, se regula la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas en el Perú.
- Ley N° 28945, del 21 de diciembre 2006, se creó la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (DGJCMT), dependiente del Viceministerio de Turismo del MINCETUR, como la autoridad competente respecto a la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas.
- La actividad de juegos se encuentra integrada como un prestador de servicios turísticos, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Turismo N° 29408.

**Las principales funciones de la dirección general de juegos de casinos y máquinas tragamonedas:**

### **CONTROL DE LA ACTIVIDAD:**

- Autorizar y renovar la operación de salas de juegos de casino y máquinas tragamonedas.
- Atender procedimientos administrativos.
- Registrar del parque de máquinas tragamonedas.
- Fiscalizar y controlar la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas.
- Autorizar a Oficiales de Cumplimiento para el SPLAFT, en coordinación con la UIF.

- Evaluación de los informes Anuales del Oficial de Cumplimiento, sobre el SPLAFT.

### **LUCHA CONTRA LA ILEGALIDAD**

- Comisar máquinas tragamonedas en salas ilegales y de tragamonedas destinadas a menores de edad.
- Destruir las máquinas tragamonedas y mesas de juegos producto de operativos de establecimientos ilegales

### **PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERARABLES**

- Registrar a las Personas autoexcluidas para acceder a las salas de juego de casino y máquinas tragamonedas.
- Realizar charlas a nivel nacional, para la prevención de la ludopatía y juego responsable.

Con relación al proyecto de ley 3595/2022-CR, MINCETUR saluda todas las iniciativas recibidas del Poder Legislativo, ya que se trata de dar soluciones a un problema público e identificado.

- La Ley N° 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y las apuestas deportivas a distancia fue aprobada en el Pleno del Congreso el 15.07.2022.
- Con fecha 21.11.2022, la señora Congresista Lady Mercedes Camones Soriano del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, presentó el Proyecto de Ley N° 3595-2022-CR que propone modificar la Ley N° 31557.

El Proyecto de Ley tiene por objeto modificar y derogar ciertos artículos de la Ley N° 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y las apuestas deportivas a distancia, así como incorporar ciertos artículos de dicha norma, con la finalidad de:

- Garantizar la libertad de trabajo,
- Garantizar el derecho fundamental al trabajo,
- Garantizar la libertad de empresa,
- Garantizar el derecho a la remuneración de las personas y trabajadores dedicados a la actividad,
- Garantizar la igualdad de competencia,
- Garantizar la eficacia en la regulación de la actividad; y,
- Garantizar la igualdad ante la ley.

**Asimismo**, Luego de la evaluación y revisión del Proyecto de Ley por parte profesionales de distintas especialidades del MINCETUR, como son ingenieros electrónicos, ingenieros de sistemas, contadores y abogados, se tiene una opinión parcialmente favorable sobre cincuenta y un (51) ítems que modificarían la Ley N° 31557.

- **29 ítems**, en los que coincidimos plenamente.
- **07 ítems**, en los que coincidimos, y sugerimos se mejore redacción.
- **02 ítems**, que son de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **13 ítems**, en los que debe mantenerse la redacción original de la Ley N° 31557. (Apuesta anónima, Competencia de INDECOPI, Terminales de apuestas deportivas en establecimientos)

El MINCETUR ha identificado en el Proyecto de Ley aspectos que tienen relevante importancia con relación a las facultades de control y fiscalización de la actividad, derechos de los jugadores, protección de grupos vulnerables, y con los cuales **coincidimos** para su modificación.

- **Permitir** el juego a los extranjeros (**Turistas**).
- **Permitir** que las plataformas tecnológicas operen sin el **Bet.pe**
- **Eliminar** la exigencia de la **garantía** (5 UIT) por las salas de apuestas deportivas.
- **Exigir** una garantía única de 600 UIT.
- **No exigir** la distancia con templos y colegios a los que venían operando antes de la entrada en vigor de Ley N° 31557.
- Las **salas** de apuestas deportivas pueden ser establecimientos no exclusivos (Bodegas, Farmacias, etc).

**Respecto de la modificación del artículo 40 y 41 de la Ley N° 31557, corresponde al MEF su pronunciamiento al ser temas de su competencia.**

Sobre los artículos que el Proyecto de Ley N° 3595-2022-CR, propone modificar, y consideramos que **debiera mantenerse** la redacción original de la Ley N° 31557, se encuentran referidos a:

- **Prohibir la apuesta anónima:** Protección de grupos vulnerables, Prevención de lavado de activos, protección a los menores de edad. (Exigencia de la UIF - Perú) (**7 ítems**)
- Mantener la competencia del INDECOPI en materia de protección de consumidor. (**1 ítem**)
- **Definición de plataforma.** Mantener redacción original, puesto que el PL



3595, confunde proveedor con plataforma. (1 ítem).

- Las terminales **únicamente** pueden encontrarse en establecimientos de apuestas registrados. No en cualquier parte de la calle. (Protección de los grupos vulnerables de la población) (3 ítem)
- Transferencia de autorización. La autorización es personalísima, y responde a una evaluación legal, técnica y financiera realizada por el MINCETUR a un único operador. No puede transferirlo. (1 ítem)

**5.2. Como segundo punto de Orden del Día**, el presidente da la bienvenida al señor **JUAN SAN ROMÁN BENAVENTE**, ex director de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Perú, quien expone sobre la opinión técnica del proyecto de ley 3595/2022-CR, propone modificar la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, para asegurar la recaudación tributaria.

El ex director de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Perú inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto seguido señala que es bueno mencionar que la Ley 31557, es un esfuerzo que realizó el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a lo largo de más de 4 años, porque ha costado mucho sacar adelante esta ley haciendo todo un tema de evaluación de cómo es el mercado internacional, en la vida todo es perfectible.

Por tanto, el proyecto de ley que está presentando la congresista Lady Camones es interesante porque tiene muchas mejoras y se tiene que considerar, pero dentro de esto lo más importante es el artículo 40°, se entiende que este artículo puede ser un tema del MEF, pero existe un tema que si complica, porque no se puede hacer una discriminación, se habla que contribuyentes vienen hacer aquellas empresas que se constituyan en el Perú y aquellas empresas que no se constituyan que están de acuerdo con el artículo 7.2 de la ley, pues esas empresas no serán contribuyentes, porque eso generaría una distorsión del mercado porque definitivamente en algún momento empresas que ya están constituidas salgan al extranjero y se constituyan allá evitando puesto de trabajo en el Perú.

Por tanto, se debe revisar bien esta iniciativa, pero también se tiene que tomar en cuenta sobre la aportación de la congresista Lady Camones ha colocado en algún artículo que serían contribuyentes tanto las empresas constituidas en el Perú como las que se encuentran constituidas en el extranjero, por tanto, se debe respaldar y sacarlo adelante.

Asimismo, refiere que hay otro tema importante que también es parte del MEF, en el ese sentido, señala que ellos tuvieron una experiencia en las salas de casino y máquinas tragamonedas, se puso un impuesto selectivo al consumo, cuando ya la



actividad tenía un impuesto directo, entonces era innecesario ponerle un impuesto adicional porque al final ese impuesto no lo paga el contribuyente sino el operador. En ese sentido, se debe revisar para saber si es constitucional o no ese impuesto.

Justamente, en esta ley se trata del MEF, todavía no está pero hay la posibilidad que graben como impuesto selectivo al consumo, ya existe un impuesto directo, el impuesto directo implica que sencillamente estaría involucrado un IGV y un impuesto selectivo al consumo, adicional lo que se tiene que pagar el impuesto a la renta, entonces cree que el tema no necesariamente un mayor cantidad de impuestos implica una mayor recaudación, lo que se tiene que buscar es que las personas pasen a un tema de formalidad, de regulación y que al final tengan una competencia legal.

Por otro lado, si se está buscando de alguna manera con algún artículo para que algunas empresas no paguen los impuestos correspondientes de acuerdo a ley, entonces se estaría generando un aspecto favorable en el mercado y sencillamente no va caminar

Concluida la exposición del ex director de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Perú, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del señor **JUAN SAN ROMÁN BENAVENTE**, ex director de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Perú. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

Concluida la exposición de los funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia de los señores **MADELEINE BURNS VIDAURAZAGA**, viceministra de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, **YURI GUERRA PADILLA**, Director de Control y Sanción, **JOSÉ LUIS PÉREZ TORRES**, abogado de la dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, **MILAGROS CECILIA GONZÁLES AREN**, abogada de la dirección General de Juegos, Casino y Máquinas Tragamonedas, **LIANA ENCINAS CÁCERES**, asesora del viceministerio de Turismo, **DIEGO ANDRÉS URBINA LÓPEZ**, asesor del viceministerio de Turismo, **MANUEL SAN ROMÁN VENABENTE**, ex director general de la dirección general de la dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas-MINCETUR. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

**5.3. Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3703/2022-CR**, que con texto sustitutorio propone la Ley que establece día nacional del seviche el 28 de junio de cada año y dispone la realización de actividades de promoción de su consumo durante la última semana de dicho mes como parte de la reactivación del turismo a través de la gastronomía.

La fórmula legal tiene (3) artículos, por el cual se propone establece el día nacional del seviche el 28 de junio de cada año y dispone la realización de actividades de promoción de su consumo durante la última semana de dicho mes como parte de la reactivación del turismo a través de la gastronomía.

En el marco de la actual coyuntura, el gobierno peruano viene tomando diversas medidas para la reactivación económica en general y la recuperación del Sector Turismo en particular. Es así como, atendiendo a la política de diversificación de la oferta turística nacional a nivel de destinos, productos y servicios, se considera estratégico y necesario priorizar la atención hacia los mercados asociados al turismo gastronómico, como una forma de extender el posicionamiento del país hacia segmentos que aporten a la recuperación de turismo y la gastronomía a nivel local, regional y nacional.

El objetivo de esta propuesta es "fortalecer los productos típicos de cada región, sobre todo los alimentos, a través de los recursos que impulsan la economía local. Le otorga una identidad y un distintivo a cada destino. Los platos típicos identifican las localidades y le dan un aspecto cultural que lo diferencia del resto, haciendo que los turistas lo reconozcan aún más".

En cuanto a la presente iniciativa es necesario señalar que, en el año 2008, mediante Resolución Ministerial N° 708-2008PRODUCE, el Ministerio de la Producción declaró el 28 de junio de cada año, como el "Día del Seviche" teniendo como principal objetivo realizar y difundir este plato típico, a nivel nacional e internacional.

Como menciona Gastón Acurio, uno de los más famosos chefs peruanos en la actualidad, en su libro *Ceviche Power*: "Ser peruano es celebrar la grandeza del Cebiche. No en vano significa para nosotros algo más que un alimento: es sinónimo de celebración del triunfo, del feliz encuentro con los amigos, de consuelo en las tristezas o hasta de reconciliación y hermandad".

Sobre el reconocimiento del día del ceviche, la creación de este calendario ha sido por iniciativa de Javier Vargas Guimaray, fundador de la Asociación de Restaurantes Marinos, conocido como "Capitán Ceviche".



A criterio de esta Comisión, la iniciativa fortalecerá la difusión de este plato típico a nivel nacional e internacional, y promoverá, además el desarrollo sostenido del mercado del ceviche como fuente de alimentación, empleo e ingresos; así como asegurará un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos.

En ese contexto, se considera que, con la finalidad de fortalecer las acciones de reconocimiento del ceviche, se establezca no solo un día para su celebración, si no, de acuerdo con lo planteado en la iniciativa legislativa, se establezca una semana de actividades de promoción de su consumo durante la última semana de dicho mes, la misma que coincidirá con el día actualmente reconocido (28 de junio).

**El congresista Ernesto Bustamante Donayre (FP)**, manifiesta si esta iniciativa legislativa se ha puesto a consideración de alguna otra institución a parte del ministerio de la Producción o del ministerio de Comercio Exterior y Turismo, si se cuenta con opiniones de instituciones particulares, porque estamos llenos de proyectos declarativos y el día del ceviche suena a chiste, pero entiende las opiniones de los gastrónomos en cuanto al ceviche power, etc., entonces tendremos día nacional del tiradito, día nacional de choritos a la chalaca, día nacional del pulpo al olivo, de esta manera cuantos días nacionales más se va tener, con relación a los platos peruanos.

Entonces, señala que le parece innecesario este proyecto y que al contrario ridiculiza al ceviche, por tanto, votará en contra de este proyecto porque le hace daño a la gastronomía peruana. Además, los días nacionales debe estar reservado para situaciones o personalidad o lugares, porque el ceviche hay en el resto del mundo, en todo caso sería “El Ceviche Peruano”.

**El congresista Jorge Zeballos Aponte (RP)**, coincide con lo manifestado por el congresista Ernesto Bustamante Donayre, porque se tiene muchos proyectos declarativos, porque después se va entrar en discusión de donde es el ceviche, por tanto, llama a la reflexión y votará en contra.

**El congresista Javier Padilla Romero (RP)**, concuerda en cierta manera con lo manifestado por el congresista Ernesto Bustamante, sin embargo, considera que es un proyecto que ayuda al sector gastronómico, al turismo, reactiva la economía y también es una forma de apoyar a este sector que ha sido muy golpeado, entonces, poniendo de lado ese sentir que suena mal o que vamos a ser objeto de crítica probablemente por ese sector de la prensa que busca cualquier razón para atacar.

Entonces considera que, si es beneficioso para el sector gastronómico, por



tanto, sería bueno buscar otra manera o pretexto que sirva para reactivar la economía, especialmente a la gastronomía. Por tanto, valdría la pena apoyar.

Por otro lado, señala que las leyes declarativas si sirven, pero esto es un tema aparte quizás en otro momento sea motivo, de debate, discusión o reflexión.

**El presidente**, manifiesta que no es un proyecto declarativo, pero así fuera no es motivo de faltar el respecto o subestimar los proyectos y decir que es "un chiste" en tanto, se respeta las opiniones de los señores congresista, además, en la expresión de las votaciones se determinará democráticamente si el proyecto es viable o no es viable, porque desde la comisión se trata de dar el impulso a las actividades en este caso gastronómico de un plato peruano.

Además, este pedido lo hace una asociación de los restaurantes marinos, quienes solicitan que el sector de la gastronomía se fortalezca con un plato típico peruano.

**El congresista Luis Aragón Carreño (AP)**, hace una atinencia sobre la iniciativa, pero con relación a los proyectos declarativos se debe tener cuidado, porque existen proyectos declarativos que son innecesarios, como también hay proyectos declarativos que son muy buenos y esto se puede debatir en cualquier momento, en el pleno o en la comisión, etc. Además, gracias a esos proyectos declarativos muchas veces algunas regiones, provincias o distritos salen adelante.

Sin bien es cierto, no podemos ejecutar obras tampoco gastar dinero del Estado, porque no somos alcaldes o gobernadores, pero gracias a la vigencia de estos proyectos declarativos, diversos proyectos de inversión pública se han hecho realidad, por eso es bueno viajar no solo al extranjero sino al interior del país, porque gracias a los proyectos declarativos algunas regiones han sido escuchados y atendidos por el ejecutivo.

Entonces, sino se quiere tener ningún proyecto declarativo, sería bueno modificar el Reglamento o que se coloca algunas condiciones o requisitos para que un proyecto declarativo sea presentando, quizás falta regular algunos detalles al respecto.

**El congresista Ernesto Bustamante Donayre (FP)**, menciona que su oposición a este predictamen no es esencialmente por que sea declarativo, es declarativo y lo malo de los declarativos es que un tercio de los proyectos que se encuentran en agenda del pleno son declarativos y esto pasa porque la gran producción de los parlamentarios de este periodo y de periodos pasados la mayoría son declarativos.

Entonces, en este caso específico su oposición no es porque sea declarativo, sino



porque este proyecto es ambiguo, por ejemplo, se busca establecer que en cada calendario de los tres niveles del gobierno hay una fecha que comúnmente algunas instituciones no practican, por ejemplo, que puede celebrar un ministerio de salud, un ministerio de justicia o los organismos electorales, cual es el fin de establecer los calendarios de cada institución.

Por otro lado, que ceviche promocionarían algunas regiones o municipalidades donde el ceviche no es el principal plato, a lo mejor en 28 de julio en ciertos países o regiones se puede preferir promocionar el Chicharrón o el Cuy porque es el plato local, se sabe que la gastronomía es un magneto para el turismo, pero no se puede llegar al extremo de hacer los 365 días del año relacionados con platos.

En ese sentido, solicita una cuestión previa para que la iniciativa tenga una mejor redacción, por tanto, solicita que este proyecto retorne a la comisión para afinarlo, analizarlo y tenga una redacción más apropiada en la comisión.

**El congresista Luis Aragón Carreño (AP)**, precisa que es bueno discrepar y discernir al respecto, porque así llegamos a un buen término. Además, todos sabemos que el ceviche es un plato de la costa del Perú. En cuanto a lo manifestado por el congresista Bustamante, donde dice que la ley es obligatorio, pero si se refiere a la lectura del proyecto de ley se estaría obligando a comer ceviche todos los días? Creo que no, sino que se trata de revalorar y difundir el ceviche dentro de la gastronomía, además, ha sido reconocido por la Marca Perú como uno de los platos bandera, donde se dice que hay una hipótesis que el Ceviche viene de la Cultura Mochica. En ese sentido, reitera que se debata esta iniciativa.

**El presidente**, refiere que este proyecto no es declarativo y que no va generar ningún egreso económico a las arcas del Estado, muy al contrario, este proyecto promociona e impulsa y fortalece el plato bandera, que es el ceviche, en ninguna parte de la redacción del proyecto dice que todo el país esté obligado a celebrar el día del ceviche.

Además, esta iniciativa ha sido presentado juntamente con la asociación de restaurantes marinos del Perú, donde se promociona, revalora, fortalece la gastronomía peruana y se reactiva una cadena económica, porque no solo son los que preparan el ceviche, sino aquellos que pescan, comercializan y quienes lo difunden. Entonces, todo es una cadena económica y además porque la marca Perú así lo reconoce.

**El presidente** puso a votación el pedido del congresista **Ernesto Bustamante Donayre (FP)**, quien ha solicitado que el **Proyecto de Ley 3703/2022-CR**, pase a una **cuestión previa** y retorne a la comisión para una mejor redacción, siendo el



voto **IGUAL** con los votos de los congresistas presentes: Edgar Tello Montes (en contra) (BM), contando con la presencia de los congresistas: Carlos Alva Rojas (en contra), María Agüero Gutiérrez (en contra), María del Pilar Cordero Jon Tay (a favor), César Manuel Revilla Villanueva (a favor), Nieves Limachi Quispe (en contra), Ernesto Bustamante Donayre (a favor), Luis Aragón Carreño (en contra), Jorge Zeballos Aponte (a favor), Roberto Sánchez Palomino (a favor), Javier Padilla Romero (a favor) y Jhakeline Ugarte Mamani (en contra); en calidad de miembros titulares. En calidad de miembros titulares.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el presente dictamen recaído en el proyecto de ley **3703/2022-CR**, que con texto sustitutorio propone la Ley que establece día nacional del seviche el 28 de junio de cada año y dispone la realización de actividades de promoción de su consumo durante la última semana de dicho mes como parte de la reactivación del turismo a través de la gastronomía, siendo aprobado por **MAYORÍA** con los votos de los congresistas presentes: Edgar Tello Montes (BM), María del Pilar Cordero Jon Tay (abstención) Carlos Alva Rojas (AP), Jorge Zeballos Aponte, María Agüero Gutiérrez (PL), Luis Aragón Carreño, Roberto Sánchez Palomino, César Manuel Revilla Villanueva (en contra), Nieves Limachi Quispe (PD), Ernesto Bustamante Donayre (en contra), Javier Padilla Romero (RP), y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Se contó con la votación del señor congresista Raúl Coronado Huamán (FP), en su calidad de miembro accesorio de la comisión.

El presidente comunica que se ha aprobado por **MAYORÍA**, el predictamen recaído en el proyecto de ley **3703/2022-CR**, que con texto sustitutorio propone la Ley que establece día nacional del seviche el 28 de junio de cada año y dispone la realización de actividades de promoción de su consumo durante la última semana de dicho mes como parte de la reactivación del turismo a través de la gastronomía.

#### **5.4. Sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.**

El Congresista **MARTICORENA MENDOZA, JORGE ALFONSO**, quien sustenta el **proyecto de Ley 4478/2022-CR**, propone declarar en emergencia el sector turismo a nivel nacional, con la finalidad de reactivar y preservar el turismo, a través de medidas que mitiguen la grave crisis que atraviesa. Acto seguido inicia su

exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión.

En ese sentido, indica que la situación actual del turismo es crítica por el impacto que ha tenido la población local y nacional que dependen en gran medida de la industria turística, tal es así que se comprobado el colapso del turismo durante la pandemia. Asimismo, la crisis de las protestas que sucedieron en los últimos meses en las diferentes regiones de nuestro país y ahora sumado el estado de emergencia producto de las lluvias y desastres que está sucediendo a nivel nacional.

### Al respecto existen cifras del turismo al año 2019:

- Ingreso de divisas por turismo receptivo, se tenía un ingreso de \$ 4,703 millones de dólares.
- Llegadas internacionales de turistas, 4,37 millones de turistas
- Movimiento económico por turismo interno, \$ 5,656 millones de dólares
- Empleos generados 1,46 millones de empleos

### ¿Qué sucedió el año 2020?

- La OMS declara pandemia por la COVID-19 y durante el estado de emergencia, se dispone el **cierre total de las fronteras**, por lo que queda suspendido el transporte internacional de pasajeros, por medio terrestre, aéreo, marítimo y fluvial.
- En el transporte interprovincial de pasajeros, durante el estado de emergencia, se dispone la **suspensión del servicio**, por medio terrestre, aéreo y fluvial.



### ¿Cómo se vio afectado el turismo peruano en el mundo con las medidas adoptadas por el COVID-19?

En el año 2020 Las llegadas internacionales cayeron un 74%, Los diferentes países del mundo recibieron 1,000 millones de llegadas internacionales menos que el año 2019



2019		2020
\$ 4,703 millones de dólares	Ingreso de divisas por turismo receptivo	\$ 1,002 millones de dólares
4,37 millones de turistas	Llegadas internacionales de turistas	897 mil turistas
\$ 5,656 millones de dólares	Movimiento económico por turismo interno.	\$ 1,528 millones de dólares
1,46 millones de empleos	Empleos generados	0,69 millones de empleos

**¿Qué medidas tomó el Estado Peruano para remediar la situación del turismo?**

**¿ESTAS MEDIDAS HAN SIDO SUFICIENTES PARA REACTIVAR EL TURISMO PERUANO?**

**De acuerdo con la estrategia nacional**

- Llegada de 8 millones de turistas internacionales
- Ingreso de \$ 9 mil millones de dólares como divisas por turismo receptivo

**De acuerdo con PENTUR**

- Llegada de 3,6 millones de turistas internacionales
- Ingreso de Ingreso de \$ 4 mil millones de dólares como divisas por turismo receptivo

**¿Cuál es la situación actual del turismo?**

- Cancelación del 80% de reservas de turistas en el mes de enero de 2023
- Se pierden diariamente, en Cusco aproximadamente 7 millones de soles, y en Arequipa 5 millones de soles.
- El sector turismo perdería más de 100 millones de dólares en enero de 2023

## PROPUESTA LEGISLATIVA

Declárese en emergencia el sector turismo a nivel nacional, por el periodo de doce meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Durante el período de emergencia del sector turismo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo será el ente rector que intervendrá en los siguientes ámbitos:

- a) El Comité Consultivo de Turismo.
- b) Los Comités Consultivos Regionales de Turismo.

Durante el periodo de emergencia del sector turismo, se desarrollarán intervenciones institucionales, legislativas, operativas y presupuestales destinadas a consolidar y fortalecer:

- a) La reducción y/o devolución del Impuesto General a la Venta, y facilidades ante determinadas obligaciones tributarias.
- b) La implementación de subsidios y/o bonificaciones en beneficio de los prestadores de servicios turísticos.
- c) El fortalecimiento de la red de protección al turista, con énfasis a incrementar los corredores turísticos.
- d) El mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura involucrada en la actividad turística.
- e) La protección de áreas naturales protegidas.
- f) El mejoramiento de la imagen turística del país.

Concluida la sustentación del congresista de la República los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

**El presidente**, agradece la participación del congresista **MARTICORENA MENDOZA, JORGE ALFONSO**, por la sustentación del Proyecto de Ley **4478/2022-CR**, ley que declara en emergencia el sector turismo a nivel nacional. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

**El presidente**, señala que ha pedido del congresista Idelso Manuel, García Correa, quien ha solicitado se re programe para la próxima sesión la sustentación del proyecto de Ley 4169-2022-CR. Asimismo, invita a la sesión descentralizada de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, programada para el 11 y 12 de abril en la región Loreto.

## VI. CIERRE DE LA SESIÓN

**El señor presidente** sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD**.



Siendo las 09:57 am., nueve con cincuenta y siete minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

---

**EDGAR TELLO MONTES**

**Presidente**

*Comisión de Comercio Exterior y Turismo*

---

**MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ**

**Secretaria**

*Comisión de Comercio Exterior y Turismo*